

ANDALUCIA

2198 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1727, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente Periana-Alfarnate.
Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Periana.
Tensión del servicio: 20 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 329 metros.
Conductor: Aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Objeto: Suministrar energía a sector circundante a Polideportivo de Periana

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública a las mismas y con sujeción a las condiciones generales a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que se establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente—116-14.

2199 CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de octubre de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena-estación de Aguilar de la Frontera V-60.CO-6.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la línea 3.ª, donde dice: «Carretera, S. A.», debe decir: «Carrera, S. A.».

Sevilla, 24 de noviembre de 1982.—El Director general.—146-A.

COMUNIDAD VALENCIANA

2200 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en calle Ximénez, número 15, de Castellón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de 2.648 metros de longitud con una derivación al C. T. de Cati número 2, de 281 metros de longitud, ambas a la tensión de 20 KV., con origen en un apoyo de entronque de la línea de L'Avellá y su final en el C. T. «Aguas Potables de Cati» y C. T. número 2 «Cati», calle Llenos S. Roque, en Cati.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 10 de diciembre de 1982.—El Director, F. A. (ilegible).—7.368-6.

2201 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, de 17.093 metros de longitud, a la tensión de 20 KV., con origen en la C. T. de San Jorge y su final en el C. T. de Chert, atravesando también los términos municipales de Traiguera y La Jana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 14 de diciembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—7.366-6.

2202 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la red eléctrica aérea en baja tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en la calle Ximénez, número 15, de Castellón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red eléctrica aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una red eléctrica aérea, cuyas principales características son las siguientes:

Red eléctrica aérea de 220 voltios de tensión, formada por conductor trenzado TOR-PRC-AL, con origen en el centro de

transformación existente, así como desde el nuevo C. T., a instalar en Catí (Castellón), para suministro de la citada localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón 14 de diciembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—7.369-6.

2203 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la red en baja tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en la calle Ximénez, número 15, de Castellón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red eléctrica en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una red eléctrica a 380 voltios de tensión, formada por conductor trenzado TOR-PRC-AL, y tendrá su origen en el C. T. «Muralla» y su final en el C. T. «Plaza de la Fuente», sector San Miguel, de la localidad de Morella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón 16 de diciembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—7.367-6.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

2204 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea Hoyos-Acebo.
Final: Apoyo número 6, línea aérea proyectada.
Término municipal afectado: Acebo.

Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud: 504 metros.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor aluminio-acero de 4,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. número 2 en Acebo.
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.
Presupuesto: 2.630.433 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

Línea subterránea

Origen: Apoyo número 6 línea aérea proyectada.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Acebo.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud: 32 metros.
Materiales: Conductor aluminio de 1 por 50 milímetros cuadrados.

Referencia del expediente: A.T.-3.460.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de: citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—7.245-15.

2205 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 111, línea Villar Rey - La Roca.
Final: C. T. número 1 en Puebla de Obando.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 9,629.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio cambiando la línea antigua.
Presupuesto en pesetas: 10.926.152.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.009.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de diciembre de 1982.—El Director general de la Vicepresidencia de Economía, Hacienda e Industria, P. D., el Director provincial, Andrés Herranz Soler.—7.373-15.